

D. Jose Garcia Sarda
 Jose Sanchez Tolosa
 Jose Garcia Lora
 Juan Vivanco
 Andres Gimenez Lardun
 Mariano Canillo
 Jesus de Vera
 Pedro Martin
 Jose Garcia Sarda
 Andres Mendez
 Don. Prof. Jimenez
 Francisco de Vera
 Diego Vitoriano
 Jose Garcia Lora
 Miguel Garcia

se lesa de Pedro de Sancho de Sancho y Jimenez, Vendedor en
 tentaban capitular en sesión extraordinaria en las sesiones de
 de Abades, Magistran y Procurador Sindico que componen esta
 Municipalidad y que todos constan al margen, por la litacion al
 efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Maura Saa
 ra, Alcalde Constitucional de la misma; de mandato del ayuntamiento
 Sr. D. Mendez por su secretario, se dio cuenta de haber conve
 do la licencia conbrada al efecto. de formar el padron General
 de Vecindario, y en la Vista se acordó: Proceda inmediatamente
 a la formacion del abitoario, en los terminos que se ordena
 en el articulo 38 de la ley de 18 de Mayo de 1856, y en la
 da por S.M. en 26 de Mayo del año pasado de 1856, inserta
 en el Boletín extraordinario de la Provincia num. 16. de di
 cho año. Señalándose al dia 27 de Mayo de los corrientes, para
 en sesión publica, y con asistencia del Sr. D. Maura o su Teniente,
 separar dicho abitoario, segun se previene en los articulos 39,
 40. y del de la expresada ley; a cuyo fin se para el operario ofi
 cial al Sr. D. Mendez, y se publique esta disposicion por
 Edicto en la forma acostumbrada.

Y como no habia otro asunto de que tratar se levantó la
 Sesión, firmando esta acta los Srs. Concejales que habian de
 lo que yo el Secretario certifique

Francisco Maura
 Jose Garcia
 Jose Sanchez
 Juan Garcia
 Andres Jimenez
 Juan Vivanco
 Mariano Canillo
 Pedro Martin
 Jose Antonio Jimenez
 Jose Garcia
 Miguel Garcia
 Juan Valer
 Badalla

Sesion ordinaria del Sabado once
 de Febrero En la Villa de Puzos a las 10

